

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA ARCIDIACONO

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito Civ. Com. 12ª Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: BID CL (Quiebra) c/Otros s/Apremio, (Expte. 1296/06) Martillero Srta. Marcela Arcidiacono (CUIT: 27-17021318-7), rematará 26 de Octubre de 2012 a las 11:30 hs. en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Amenábar - S. Fe, o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor el dominio correspondientes al siguiente inmueble: Descripción: "Una fracción de terreno con lo en ella existente, ubicado en la localidad de Amenábar, Distrito Lazzarino, Dpto. Gral. López, Pcia de Santa Fe y según plano de división confeccionado por el Agrimensor Jorge A. Piccone registrado en Catastro bajo el Nro. 21040/año 1958 es el Lote Nro. 65 de forma irregular, que mide: 60,90 mts. al N; del extremo E de esta línea parte una recta hacia el SE de 162,50 mts. luego hacia el SO 155,60 mts. otra línea recta hacia el NO de 116,50 mts, posteriormente otra recta hacia el NO de 85 mts. y finalmente otra recta hacia el NE cerrando una figura de 10 mts. totalizando una Superficie de: 2 Hs 33 As y 35 Cas, lindando: al N calle Pública y con terrenos del Sr. Budelli; al E y S con lote 64 y al O con parte del lote 66 y con Sr. Budelli.- Inscripción de dominio: T° 376 -Fº 171 Nro. 190066- Dpto. Gral. López- Consta dominio a nombre de la demandada (100%- L.C. 3.445.854). Embargos: T° 118 E F° 987 N° 317936-Fecha 12/03/2009-\$ 3.348,87.- Autos: Del Rubro. Orden: Este Juzgado.- (Obsev. Nota Anterior: 113E-2575-358.215-24/03/2004.- Inhibiciones: Hipotecas u otras afectaciones al dominio: No se registran. Condiciones: El inmueble se subastará en el estado de ocupación en el que se encuentra: Desocupado. Saldrá a la venta con la base de \$ 188.790 para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con el 50% de la primogénita base. Aplíquese la base de la tasación. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones. También se encuentra a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. C. Fiscal.) Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% del precio integro de su compra, todo al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo) solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular n° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo del precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejara sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL a los fines del art. 506 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. La exhibición del inmueble se efectuara en el horario de 14 a 16 hs. Los dos días hábiles anteriores a la subasta. Hágase saber que los títulos de la propiedad se encuentran en Secretaria de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Exhibición. Visitar directamente habrá cartel indicador y/o convenir Martillero actuante cel: 0341-153-394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 28 septiembre de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

S/C 181092 Oct. 15 Oct. 19

---